

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 28 de diciembre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Libras } clearing	40,50	41,50
extraclearing..	38,10	
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán rémitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA

Madrid

Presentada a esta Sociedad denuncia por desposesión de títulos de obligaciones de la misma con anterioridad al primero de junio de 1939, fecha de la Ley del Estado sobre declaración de nulidad de los primitivos títulos y expedición de duplicados, y de acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de noviembre próximo pasado, se publica este anuncio a fin de que cualquier persona o entidad que se considere con mejor derecho, pueda formular la oposición que la propia Ley autoriza.

Octava relación

Denunciante: El Banco Urquijo, Madrid, en nombre de su cliente doña María Teresa García y García, viuda de García de la Noceda, 30 obligaciones, números 32.641 al 32.670, todas inclusive.

Se advierte que si en término de tres meses desde la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos y expedir duplicados.

Madrid, 22 de diciembre de 1942.—Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya, el Director, José Agudo.
5.261-P

COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA DEL AZOE

El Banco de España en Madrid, y sus Sucursales de éste en provincias, pagarán el importe del cupón núm. 2, de las acciones de esta Compañía, 3 por 100, vencimiento 31 del corriente mes, deduciendo los impuestos del Estado, a partir del día 2 del próximo mes de enero.

Los tenedores de acciones de esta Sociedad podrán hacer efectivo el importe líquido de este cupón por medio de la Entidad bancaria que tengan depositadas las acciones, y, los que lo quieran hacer personalmente, lo podrán verificar en las oficinas de la Entidad emisora, bien en su domicilio social, calle del Barquillo, núm. 25, principal, o en su Delegación en Valencia, calle de Aparisi y Guijarro, núm. 3.

Los impresos para facturar los cupones serán facilitados, tanto a las Entidades bancarias como a los tenedores de acciones, por el Banco de España o por la Sociedad emisora, en su domicilio social, o en su Delegación en Valencia.

Madrid, 24 de diciembre de 1942.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Modesto Gosálvez.

5.253-P

COMUNIDAD DE ACREEDORES DE LA VASCO-CASTELLANA

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 11 de enero de 1943 a los copartícipes de esta Comunidad, a las once de la mañana, en la calle de Montesquiza, número 36, principal, derecha, y con arreglo al siguiente orden del día.

1.º Dar cuenta a la Junta general de copartícipes de los repartos a cuenta de capital verificados durante el año de 1942.

2.º Someter a la aprobación de la Junta general la Memoria, cuentas y balance correspondiente al ejercicio de

1942, así como también las actas y gestiones realizadas por la Junta Administrativa y Liquidadora, durante el referido ejercicio.

3.º Proposiciones presentadas a la Junta general por la Junta Administrativa y Liquidadora para su aprobación, si procede.

Para tomar parte en la Junta, según el artículo de las Bases por que se rige esta Comunidad, han de presentarse en las oficinas, calle de Montesquiza, número 36, principal, derecha, de cinco a siete de la tarde, los días 8 y 9 de enero de 1942, los títulos de crédito o resguardos de Banco, suficientemente acreditativos a juicio de la Junta Administrativa.

De no concurrir número suficiente para la celebración de la Junta, se dará por intentada la reunión y se celebrará media hora después, cualquiera que sea la representación que acuda.

Los libros de cuentas, balances, libros de actas y toda clase de documentación, estarán a la vista de los copartícipes, desde ocho días antes a la celebración de la Junta, en el domicilio social.

Madrid, 23 de diciembre de 1942.—El Presidente de la Comunidad, Miguel de la Cuesta.

5.266-P

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, S. A.

Madrid

Aviso a los señores accionistas

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 41 de los Estatutos sociales, ha acordado repartir un dividendo por cuenta de los beneficios del ejercicio de 1942, consistente en:

Pesetas 6 por acción antigua, números 1 a 800.000, de a 100 pesetas nominales.

Pesetas 5 por acción nueva, números 800.001 a 1.014.500, de a 100 pesetas nominales; y

Pesetas 25 por acción nueva, números 1 a 287.500, de a 500 pesetas nominales.

El pago de este dividendo se hará a partir del día 11 de enero próximo, contra cupón número 95, en cualquiera de los domicilios siguientes:

En las oficinas de la Sociedad en Madrid (Villanueva, 24), de diez a tres horas; en las de Bilbao (Orueta, 6), y en las de la Sociedad Santa Bárbara, en Oviedo (Uría, 16).

Madrid, 23 de diciembre de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

5.263-P

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Relación de las obligaciones 5 por 100 (convertidas), de la emisión 1923, amortizadas en el sorteo celebrado el día 18 de diciembre de 1942 ante el Notario de Madrid don Francisco Núñez Moreno en sustitución de don Luis Avila Pla,

4.101 a 4.110	19.041 a 19.050	27.051 a 27.060	40.241 a 40.250
5.521 a 5.530	21.031 a 21.040	27.691 a 27.700	40.501 a 40.510
6.111 a 6.120	21.161 a 21.170	29.941 a 20.950	43.441 a 43.450
6.851 a 6.860	21.241 a 21.250	31.721 a 31.730	44.591 a 44.600
8.441 a 8.442	21.611 a 21.620	32.931 a 32.990	46.151 a 46.160
8.971 a 8.980	21.691 a 21.700	33.611 a 33.620	46.191 a 46.200
9.911 a 9.920	21.911 a 21.920	34.321 a 34.330	47.301 a 47.310
10.661 a 10.670	23.011 a 23.020	34.941 a 34.950	47.931 a 47.940
11.001 a 11.010	23.361 a 23.370	35.131 a 35.140	48.811 a 48.820
11.071 a 11.080	23.661 a 23.670	36.971 a 36.980	49.481 a 49.490
12.481 a 12.490	25.601 a 25.610	38.221 a 38.230	
16.561 a 16.570	25.911 a 25.920	38.411 a 38.420	
16.981 a 16.990	26.941 a 26.950	38.791 a 38.800	

Obligaciones 5 por 100 (convertidas), de la emisión 1926

91 a 100	11.951 a 11.960	19.591 a 19.600	30.561 a 30.570
3.091 a 3.100	12.571 a 12.580	20.441 a 20.450	31.131 a 31.140
3.221 a 3.230	12.881 a 12.890	20.821 a 20.830	31.271 a 31.280
3.561 a 3.570	14.301 a 14.310	21.231 a 21.290	31.351 a 31.360
3.761 a 3.770	14.631 a 14.700	21.461 a 21.470	31.881 a 31.890
4.091 a 4.100	14.761 a 14.770	23.111 a 23.120	33.651 a 33.660
5.531 a 5.540	15.871 a 15.880	23.331 a 23.340	35.161 a 35.170
5.791 a 5.800	16.481 a 16.490	23.741 a 23.750	35.841 a 35.850
5.861 a 5.870	16.941 a 16.950	24.851 a 24.860	35.921 a 35.930
6.501 a 6.510	17.091 a 17.100	25.881 a 25.890	36.101 a 36.110
7.071 a 7.080	18.161 a 18.170	26.041 a 26.050	36.141 a 36.150
7.791 a 7.800	18.381 a 18.390	27.361 a 27.370	36.441 a 36.450
8.661 a 8.670	18.911 a 18.920	28.245 a 28.250	36.731 a 36.740
9.251 a 9.260	18.931 a 18.940	29.111 a 29.120	37.011 a 37.020
10.081 a 10.090	19.161 a 19.170	29.451 a 20.460	38.501 a 38.510
10.731 a 10.740	19.561 a 19.570	30.021 a 30.024	

Obligaciones 5 por 100 (convertidas), de la emisión 1930

1.501 a 1.510	12.191 a 12.200	17.481 a 17.490	35.601 a 35.610
6.231 a 6.240	13.251 a 13.260	21.121 a 21.130	35.791 a 35.800
7.121 a 7.130	13.531 a 13.540	21.841 a 21.850	36.091 a 36.100
7.321 a 7.330	13.641 a 13.650	24.161 a 24.170	36.121 a 36.127
9.741 a 9.750	14.651 a 14.660	26.211 a 26.220	
10.131 a 10.140	15.601 a 15.610	27.061 a 27.070	
11.431 a 11.440	16.421 a 16.430	28.581 a 28.590	

Obligaciones 5 por 100 (convertidas), de la emisión 1934

1.721 a 1.730	13.731 a 13.740	36.571 a 36.580	52.041 a 52.050
3.831 a 3.840	13.811 a 13.820	36.921 a 36.930	53.411 a 53.420
4.721 a 4.730	20.731 a 20.740	39.231 a 39.240	54.661 a 54.670
6.051 a 6.060	21.841 a 21.850	48.491 a 48.500	55.091 a 55.100
8.731 a 8.740	22.531 a 22.540	50.041 a 50.043	57.901 a 57.910
9.311 a 9.320	22.961 a 22.970	50.301 a 50.310	59.581 a 59.590
12.911 a 12.920	23.811 a 23.820	50.551 a 50.560	
13.251 a 13.260	33.061 a 33.070	51.441 a 51.450	

Obligaciones 5 por 100 de la Sociedad de Electricidad del Mediodía.

28	293	518	664	795	958	1.089	1.249
67	337	559	670	822	951	1.113	1.252
70	348	567	688	832	985	1.117	1.257
89	349	573	702	838	987	1.158	1.278
119	377	586	712	839	1.012	1.159	1.295
121	379	594	717	840	1.013	1.165	1.320
142	408	607	729	912	1.026	1.171	1.359
205	457	609	754	914	1.027	1.195	1.366
223	483	639	761	922	1.056	1.198	1.368
235	497	640	763	928	1.083	1.223	1.371
259	499	644	780	930	1.086	1.242	1.383

1.390	2.339	3.130	4.012	4.995	5.959	6.765	7.481
1.395	2.347	3.158	4.060	4.997	5.990	6.796	7.487
1.403	2.349	3.176	4.092	5.023	6.018	6.809	7.501
1.438	2.366	3.188	4.107	5.047	6.036	6.826	7.503
1.444	2.379	3.191	4.110	5.050	6.048	6.835	7.505
1.490	2.364	3.206	4.118	5.055	6.083	6.862	7.516
1.493	2.389	3.234	4.125	5.059	6.102	6.864	7.547
1.506	2.402	3.260	4.126	5.060	6.129	6.868	7.553
1.567	2.414	3.261	4.127	5.086	6.147	6.869	7.584
1.608	2.425	3.266	4.129	5.095	6.191	6.872	7.587
1.611	2.427	3.287	4.149	5.100	6.195	6.886	7.598
1.627	2.441	3.320	4.160	5.102	6.232	6.892	7.617
1.720	2.447	3.322	4.198	5.114	6.233	6.895	7.633
1.722	2.453	3.333	4.239	5.131	6.236	6.906	7.635
1.736	2.471	3.551	4.269	5.133	6.242	6.961	7.638
1.742	2.488	3.559	4.275	5.175	6.273	6.963	7.641
1.747	2.504	3.362	4.305	5.184	6.278	6.981	7.642
1.751	2.511	3.370	4.319	5.192	6.313	6.985	7.646
1.756	2.517	3.410	4.367	5.196	6.336	6.998	7.671
1.777	2.531	3.442	4.370	5.200	6.344	7.018	7.677
1.781	2.534	3.447	4.390	5.202	6.348	7.020	7.679
1.841	2.560	3.459	4.414	5.213	6.371	7.072	7.685
1.843	2.565	3.479	4.417	5.253	6.379	7.085	7.687
1.883	2.567	3.497	4.427	5.288	6.387	7.092	7.692
1.920	2.571	3.520	4.474	5.325	6.408	7.094	7.705
1.924	2.577	3.523	4.488	5.360	6.420	7.097	7.717
1.926	2.590	3.537	4.500	5.361	6.428	7.111	7.744
1.937	2.631	3.544	4.560	5.365	6.440	7.118	7.764
1.968	2.659	3.547	4.587	5.379	6.479	7.119	7.766
1.969	2.754	3.588	4.602	5.388	6.482	7.127	7.780
1.990	2.772	3.622	4.609	5.432	6.498	7.130	7.785
1.995	2.819	3.638	4.624	5.490	6.507	7.145	7.832
2.020	2.880	3.642	4.637	5.509	6.509	7.161	7.838
2.035	2.887	3.666	4.649	5.510	6.514	7.188	7.839
2.039	2.907	3.668	4.673	5.556	6.532	7.206	7.843
2.044	2.915	3.680	4.679	5.614	6.534	7.259	7.854
2.047	2.916	3.712	4.693	5.630	6.542	7.262	7.893
2.056	2.941	3.734	4.702	5.633	6.547	7.284	7.900
2.095	2.952	3.743	4.770	5.641	6.582	7.285	7.903
2.106	2.970	3.760	4.775	5.697	6.626	7.306	7.904
2.123	2.990	3.768	4.829	5.705	6.641	7.308	7.913
2.141	3.010	3.783	4.840	5.793	6.659	7.339	7.917
2.152	3.025	3.814	4.842	5.849	6.669	7.351	7.930
2.186	3.027	3.824	4.845	5.856	6.687	7.353	7.942
2.198	3.034	3.853	4.864	5.859	6.696	7.417	7.959
2.236	3.043	3.855	4.882	5.871	6.731	7.420	7.981
2.249	3.044	3.924	4.885	5.878	6.734	7.433	7.983
2.273	3.056	3.937	4.931	5.906	6.740	7.437	
2.291	3.062	3.955	4.939	5.916	6.750	7.445	
2.296	3.097	3.978	4.963	5.923	6.758	7.467	
2.325	3.120	3.986	4.969	5.940	6.760	7.475	
2.330	3.125	3.988	4.970	5.948	6.761	7.476	

El reembolso de dichos títulos se efectuará a partir del día 2 de enero próximo, en Madrid, oficinas de la Sociedad, Avenida de José Antonio, número 4, y en los Bancos Urquijo, Hispano Americano y de Aragón y en sus sucursales y agencias de Madrid y provincias.

Madrid, 26 de diciembre de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración.

5.271-P

**SIEMENS, INDUSTRIA ELECTRICA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Madrid

Desde el día 1.º de enero de 1943, queda abierto el pago del cupón número 65 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, primera emisión, al 5 por

100, emitidas con el anterior nombre de Siemens Schuckert - Industria Eléctrica, por el importe de pesetas 9,25 líquido cada uno, deducidos los impuestos actuales.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cobro de los cupones puede efectuarse en el Banco Alemán Transatlántico de Madrid, Barcelona y Se-

villa, y en el Banco Español de Crédito de Barcelona.

Madrid, 23 de diciembre de 1942.—
Un Director Gerente, Víctor Bucz.

5.270-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

LA CORUÑA

Edicto

Don José Samuel Roberes García, Juez de Primera Instancia del número dos de La Coruña y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de muerte de Manuel Dopico Torres, de cincuenta y tres años de edad, natural y vecino de Arteijo, en este partido judicial, que se ausentó para América, República Argentina, hace más de treinta años, cuya declaración solicita su hermano don Luis Dopico Torres.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, libro el presente en La Coruña a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, José Samuel Roberes.—El Secretario, José Otero.

5.260-A. J.

1.ª 28-XII-942

VALENCIA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad, a virtud de solicitud de doña María de la Encarnación, don Salvador y don Arturo Vicente Cubero, mayores de edad, casados y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Sorní, número diecinueve, para usar como primer apellido los dos de su difunto padre, «Vicente Cervera», y como segundo el de «Cubero», ya que su padre era conocido comercialmente simplemente por «Cervera», y así ocurre con los solicitantes, y se anuncia públicamente a los efectos del artículo setenta y uno de la Ley del Registro Civil, para que en término de tres meses desde su publicación presenten su oposición cuantos se crean con derecho a ello.

Valencia, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).

2.978-A. J.

FIGUERAS

Edicto

Don Norberto Sors Portas, Abogado, Juez Regente de Primera Instancia de la ciudad y partido de Figueras.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 150 de 1942, se ha promovido expediente sobre extravío o hurto de valores del Estado, a instancia de doña Ana Pou Puig, vecina de Pontós, en el cual se ha acordado

hacer público el extravío o hurto de los valores siguientes:

Tres títulos de la Deuda Perpetua Interior al cuatro por ciento, serie A, números 311.421, 311.422 y 880.982, de valor nominal en junto mil quinientas pesetas.

Una cédula del Banco Hipotecario de España, al cinco por ciento, número 1.402.485, de valor nominal quinientas pesetas.

Sobre los referidos títulos pesa orden de retención.

Lo que se hace público para que en el término de nueve días, los que se crean con derecho a los mismos, puedan presentar sus reclamaciones justificando dicho derecho ante este Juzgado.

Figueras, 3 de diciembre de 1942.—El Juez, Norberto Sors.—Por mandato de S. S., Luis Casellas.

5.262-A. J.

RIBADAVIA

Edicto

Don Jesús Sánchez García, Juez de Primera Instancia accidental de este partido.

Por el presente y a los efectos legales hago público: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de Benito Alvarez Nieves, mayor de edad y vecino de Bouzas, municipio de Castrelo de Miño, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Felicísimo Alvarez Nieves, hijo de Ramón y Simona, natural de dicho pueblo de las Bouzas, desapareciendo del país hace más de catorce años, para América, sin que se hayan tenido más noticias, ni ninguna sobre su paradero y existencia, presumiéndosele fallecido.

Dado en Ribadavia, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Jesús Sánchez.—El Secretario (ilegible).

5.128-A. J.

y 2.ª 28-12-942

RIBADAVIA

Edicto

Don Jesús Sánchez García, Juez de Primera Instancia accidental de este partido.

Hago público: Que con el número 6 de 1941 se instruye expediente sobre declaración judicial de ausencia de José González Lemos, natural y vecino que fué de San Clodio, municipio de Leiro, ausente en ignorado paradero desde hace más de veinte años, cuya ausencia se anuncia, así como que la solicita su esposa, Elisa López Puga, de dicha vecindad, quien pide también la representación y administración de bienes.

Ribadavia, veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Jesús Sánchez.—El Secretario (ilegible).

5.127-A. J.

y 2.ª 28-12-942

EDICTOS

8.079

Don Manuel Bilbao Martínez, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina del Distrito de Gandía y Juez Instructor del expediente de hallazgo de un bote salvavidas.

Hago saber: Que en el día de la fecha he procedido a la incoación de un expediente con motivo del hallazgo de un bote salvavidas, pintado de gris, con popa de espejo, con ocho tanques de aire, de latón; galletera de cinc y depósito para viveres del mismo metal, y de las dimensiones siguientes: escola, 6,50 metros; manga, 2,16; puntal, 0,83; estas dimensiones grabadas en pies ingleses en la roda del mencionado bote, así como la fecha de construcción: 1-8-41; son las correspondientes a una capacidad de veinticinco personas, número grabado asimismo en el citado lugar.

Dicho bote fué hallado en el mar, a la deriva, el día de la fecha, por la barca de arrastre «Dos Hermanos», folio 236, de la tercera lista de ésta, y conducido a este puerto, donde se halla depositado a disposición del que acredite ser su dueño, con arreglo a las disposiciones vigentes, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Gandía a dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez Instructor, Manuel Bilbao. 3.426.

8.080

Ante don Manuel Hernández Alonso, Teniente de Ingenieros, Juez Instructor del Centro de Transmisiones, sito en Amaniel, núm. 40, de Madrid, comparecerán, en el plazo de quince días, el autor o autores de un robo llevado a cabo en la línea telefónica militar de Campamento a Polvorines de 400 metros de hilo de cobre de tres milímetros, causando desperfectos en el poste núm. 50 de dicha línea, el día 4 de septiembre último, encartados en expediente número 115.163; en el que se desconocen las señas particulares de ellos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales los perjuicios consiguientes si no verificaran su presentación en el plazo señalado.

3.427.